



## **ACUERDO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (EDI)**

**DE UNA PARTE**, el **MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**, órgano rector del empleo público, del fortalecimiento institucional de los distintos sistemas y regímenes contenidos en su ámbito de ejecución y de los procesos de evaluación de la gestión institucional, creado mediante la Ley No. 41-08 del 16 de enero de 2008, RNC-401-03674-6, con domicilio social y asiento principal en la Avenida 27 de Febrero, No. 419, sector El Millón II, Distrito Nacional, Santo Domingo, debidamente representada por su titular, Ministro **TOMÁS DARÍO CASTILLO LUGO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153811-4; a quien para los fines y consecuencias legales del presente acto denominaremos **“MAP”**; y

**DE LA OTRA PARTE**, la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES, (SISALRIL)**, entidad autónoma del Estado, creada en virtud de la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social\*(SDSS), con su oficina principal ubicada en la Avenida 27 de Febrero No. 261, Edificio SISALRIL, Ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por el Doctor **JESÚS FERIS IGLESIAS**, dominicano, mayor de edad, Doctor en Medicina, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0030614-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la que en lo adelante y para los fines del presente acuerdo se denominará **“LA SISALRIL”** o por su propio nombre.

Cuando en el presente acuerdo se refiera de manera conjunta a ambos se denominará **LAS PARTES**.

### **PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008 y sus Reglamentos de aplicación, constituyen instrumentos jurídicos garantes de los distintos regímenes de derecho de la función pública a ser aplicados en el Estado y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación de sus servidores; en tanto que estructuran las bases del fortalecimiento institucional, mediante los distintos procesos de gestión de los recursos humanos y demás instrumentos que matizan una Gestión Pública de cara al ciudadano.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 01-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa.



